



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular – Incidente de Regulación de Honorarios
Radicados: 05001-31-03-003-**2020-00063**-00
Demandante: José Fernando Pérez Restrepo
Demandado: Comercializadora y Representaciones Antiotrading S. A. S.
Asunto: Incorpora Contestación y Recurso Incidente
Auto No. No. 809

Incorpórese la contestación al incidente de regulación de honorarios y el recurso de reposición presentado por el apoderado del señor José Fernando Pérez Restrepo, que fue allegada el 11 de diciembre de 2020, dentro del término oportuno; se advierte que en la misma se presentaron excepciones de fondo y solicitudes probatorias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 318 y siguientes del C.G.P., se ordena que por secretaría se proceda al traslado respectivo del recurso de reposición incoado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c66628293391f26e9bff5bd8065d0470826a7fa0f8aafbc847bf03661cb6988e

Documento generado en 18/12/2020 06:49:15 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**